

La Constitución Española y las Fuentes del Derecho

Volumen I

Angulo Rodríguez, Edmundo
Argullol Murgadas, Enrique
Arozamena Sierra, Jerónimo
Baena del Alcázar, Mariano
Bassols Coma, Martín
Bermejo Vera, José
Carretero Pérez, Adolfo
Castedo Alvarez, Fernando
Castro Somoza, Juan Luis
Cazorla Prieto, Luis María
Coscolluela Montaner, Luis

Chico Ortiz, José María
Diez Moreno, Fernando
Diez Picazo, Luis
Entrena Cuesta, Rafael
Entrena Palomero, Carlos José
Garrido Falla, Fernando
Gómez-Ferrer Morant, Rafael
Mendoza Oliván, Víctor
Rubio Llorente, Francisco
Tomás Villarroja, Joaquín

INDICE

VOLUMEN I

	Págs.
PRESENTACION.—Por el Ilmo. Sr. D. José Luis Gómez-Dégano y Ceballos-Zúñiga. Director General de lo Contencioso del Estado	21

I. CONFERENCIAS

LAS FUENTES DEL DERECHO EN LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.— Por Fernando Garrido Falla. Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.

I. INTRODUCCION	31
II. CONCEPTO DE FUENTES DEL DERECHO	31
III. LA DECLARACION DE ESPAÑA COMO ESTADO DE DERECHO	32
IV. LA PRIMACIA DE LA CONSTITUCION	33
V. LA CONSTITUCION COMO FUENTE DE ORDENACION DE LAS FUENTES: JERARQUIA Y CLASES DE FUENTES	35
VI. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO	42
VII. LA APLICABILIDAD DE LAS FUENTES DEL DERECHO	45

LA CONSTITUCION COMO FUENTE DEL DERECHO.—Por Francisco Rubio Llorente. Profesor Agregado de Derecho Político y Letrado de las Cortes.

I. LA CONSTITUCION COMO REALIDAD JURIDICA	53
A) Constitución y ordenamiento	54
B) La Constitución como sistema de las fuentes del Derecho	55
C) Cambio constitucional y validez formal de la Legislación anterior	56

	Págs.
II. LA NOCION DE ESTADO DE DERECHO Y LA DISTORSION DEL CONCEPTO DE CONSTITUCION	57
III. EL CONCEPTO CLASICO DE CONSTITUCION: LA CONSTITUCION COMO FUENTE DEL DERECHO	60
IV. TIPOLOGIA DE LAS NORMAS MATERIALES DE LA CONSTITUCION	62
A) Derechos Fundamentales	64
B) Garantías institucionales	68
C) Mandatos al legislador	70
D) Principios fundamentales y determinación de fines del Estado	71
V. INTERPRETACION DE LA CONSTITUCION	72

TIPOLOGIA DE LAS LEYES EN LA CONSTITUCION.—Por Víctor Mendoza Oliván. Abogado del Estado.

I. EL PROTAGONISMO DE LA LEY COMO FUENTE DEL DERECHO EN LA RECIENTE CONSTITUCION ESPAÑOLA: DE LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO A LOS MANDATOS DE GOBIERNO	79
II. LOS DIVERSOS TIPOS DE LEYES RECONCIDOS EN LA CONSTITUCION	83
III. EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE LAS LEYES ORDINARIAS	85
A) El destacado papel del Gobierno respecto de la iniciativa legislativa	85
B) La deliberación y aprobación de las leyes: análisis de la participación del Senado en el ejercicio de la potestad legislativa	87
C) La sanción real	90
IV. ANALISIS DE LAS LEYES ORGANICAS	90
A) El desacierto de su denominación	90
B) Examen de los criterios definidores de su ámbito material de reserva	91
C) El problema de la determinación del momento en que procede la "votación final" del Congreso sobre el conjunto del proyecto	92
D) La supuesta jerarquía normativa de las leyes orgánicas respecto de las ordinarias: referencia a la leyes de naturaleza mixta ordinaria-orgánica	93

	Págs.
V. LA POSIBILIDAD DE SOMETER LAS LEYES APROBADAS POR LAS CORTES A REFERENDUM CONSULTIVO DE TODOS LOS CIUDADANOS	95
VI. LA REGULACION CONSTITUCIONAL DE LA DELEGACION LEGISLATIVA: EXAMEN DE LOS TIPOS DE LEGISLACION DELEGADA, DE SU AMBITO DE APLICACION Y DE LAS MODALIDADES DE CONTROL DE SU EJERCICIO POR EL GOBIERNO	97
VII. EL REGIMEN DE LOS DECRETOS-LEYES EN LA CONSTITUCION	101
A) Los Decretos-leyes como disposiciones legislativas temporales	101
B) Las materias prohibidas al Decreto-ley y su posibilidad respecto de las que forman parte de la reserva de ley orgánica	101
C) Las funciones del Congreso respecto de los Decretos-leyes	101
VIII. REFERENCIA A LA ALTERNATIVA LEYES DEL ESTADO-LEYES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN LA CONSTITUCION Y EXAMEN DE TRES SUPUESTOS DE LEYES ESTATALES AL RESPECTO	104
A) Las llamadas "leyes-marco" habilitantes de desarrollos legislativos heterogéneos en materias de competencia estatal	105
B) Las leyes orgánicas de transferencia o delegación de facultades no legislativas	106
C) Las "leyes de armonía" como dispositivo de seguridad de la unidad del Ordenamiento jurídico	107
IX. LOS CRITERIOS PARA LA RECONDUCCION CRITICA DE LAS LEYES AL DERECHO: LA FUNCION PRINCIPAL DE LA JUSTICIA	108
 LA POTESTAD REGLAMENTARIA DEL GOBIERNO EN LA CONSTITUCION.—Por Rafael Gómez-Ferrer Morant. Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado del Consejo de Estado.	
I. INTRODUCCION	115
II. LA POTESTAD REGLAMENTARIA DEL GOBIERNO EN LA CONSTITUCION	117
III. EL AMBITO DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA INDEPENDIENTE	118
1. El principio de reserva de ley	118
a) Materias reservadas a la ley orgánica	118
b) Materias reservadas a la ley ordinaria	119

	Págs.
2. Inexistencia de una reserva reglamentaria	119
3. El carácter residual de la potestad reglamentaria del Gobierno	120
4. La determinación del posible ámbito residual	120
a) Potestad organizatoria	121
b) Relaciones de supremacía especial	122
c) Las prestaciones positivas de los administrados que inciden sobre los mismos favorablemente	123
d) Conclusiones	125
 IV. LA REMISION COMO TECNICA DE HABILITAR AL GOBIERNO PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA EN LAS MATERIAS RESERVADAS A LA LEY (RESERVA MATERIAL)	 126
1. Materias reservadas a la ley orgánica	127
2. Materias reservadas a la ley ordinaria	128
3. Posibilidad de admitir la remisión con carácter limitado en alguna de las materias reservadas a la ley ordinaria	128
4. Posibilidad de efectuar la remisión de forma implícita	129
5. El sentido de la remisión en las materias reservadas a la Ley (reserva material)	130
 V. LA REMISION Y LA DESLEGALIZACION EN LAS MATERIAS OBJETO DE RESERVA FORMAL	 130
1. El sentido de la remisión	131
2. Referencia a la deslegalización	131
 VI. LOS DENOMINADOS REGLAMENTOS U ORDENANZAS DE NECESIDAD	 132
 VII. CONCLUSIONES	 133
 VIII. CONSIDERACION FINAL	 134
 LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.—Por Joaquín Tomás Villarroya. Profesor Agregado de Derecho Político y Abogado del Estado.	
I. INTRODUCCION	141
II. LOS ESTATUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	142
A) El Estatuto como Ley orgánica	143
B) El Estatuto como norma básica de la comunidad	146
C) Contenido de los Estatutos	151

	Págs.
III. LAS LEYES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	156
A) Naturaleza	156
B) Relación entre Ley Estatal y Ley de la Comunidad Autónoma	158
C) Límites	163
D) Coordinación de competencias legislativas	169
1. La Ley marco	170
2. Leyes de transferencia	173
3. Las leyes de armonización	176
IV. CONCLUSION	177

II. COMUNICACIONES

DELEGACIONES LEGISLATIVAS TRAS LA CONSTITUCION DE 1978.—Por Edmundo Angulo Rodríguez. Abogado del Estado y Profesor Adjunto Interino de Derecho Administrativo.

I. DELEGACIONES LEGISLATIVAS TRAS LA CONSTITUCION DE 1978	185
A) El artículo 75-2.º: delegación por las Cámaras en las Comisiones legislativas permanentes de la aprobación de proyectos o proposiciones de Ley	185
B) El artículo 150-2.º: la Ley marco	187
II. LA DELEGACION LEGISLATIVA EN EL GOBIERNO: LEGISLACION DELEGADA	190
A) Concepto y naturaleza	191
B) Tipos de legislación delegada	193
III. REQUISITOS DE ESTA DELEGACION	197
A) ¿Delegación mediante Decreto-ley?	197
B) La delegación habrá de otorgarse al Gobierno. No podrá permitir la subdelegación a autoridades distintas del propio Gobierno	199
C) La delegación ha de otorgarse de forma expresa para materia concreta y no puede entenderse concedida de modo implícito	199
D) La delegación ha de fijar plazo para su ejercicio, se agota por el uso que de ella haga el Gobierno mediante la publicación de la norma correspondiente y no puede entenderse concedida por tiempo indeterminado	200
IV. LAS NOTAS ESPECIFICAS DEL DECRETO LEGISLATIVO	202
A) Reserva de Ley y legislación delegada	202

	Págs.
B) Condicionamientos de validez del Decreto legislativo y modalidades de control del mismo	206
a) El dictamen del Consejo de Estado	206
b) Control parlamentario de la legislación delegada	208
c) Fiscalización jurisdiccional de la legislación delegada	210
d) Control de la legislación delegada por el Tribunal Constitucional	217
e) ¿Es posible el control de la legislación delegada por la Administración?	220

LOS LIMITES DE LA POTESTAD LEGISLATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.—Por Enrique Argullo Murgadas. Doctor en Derecho.

I. LA POSTESTAD LEGISLATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN LA CONSTITUCION DE 1978	229
II. LA ALTERACION DE LA TRADICIONAL CONFIGURACION DEL ORDENAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA EXISTENCIA DE VARIOS CENTROS NORMATIVOS PRIMARIOS. PRINCIPIO DE COMPETENCIA Y LIMITES	233
III. LIMITES COMUNES DE LA POTESTAD LEGISLATIVA COMUNICATARIA	236
a) Límite de la libre circulación de personas y cosas	236
b) Límite de la igualdad económica y social de los diversos territorios	237
c) El límite de las obligaciones internacionales	238
d) El límite de la planificación económica	240
e) El límite del territorio	242
IV. EL INTERES GENERAL Y LA POTESTAD LEGISLATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	243
V. LOS LIMITES ESPECIFICOS DE LA POTESTAD LEGISLATIVA CONCURRENTES	245
VI. LOS LIMITES DE LA POTESTAD LEGISLATIVA DELEGADA	250

VALOR DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL.—Por Jerónimo Arozamena Sierra. Magistrado del Tribunal Supremo.

I. El Tribunal Constitucional. Juez de la Constitución. Una referencia a sus funciones. La jurisprudencia constitucional: Jurisprudencia de constitucionalidad, jurisprudencia de las libertades públicas y jurisprudencia de conflictos. El valor de la jurisprudencia constitucional	257
--	-----

II. El enjuiciamiento constitucional de las leyes. Interpretación de la norma constitucional y de la norma enjuiciada. Valor de los criterios interpretativos del Tribunal Constitucional. Variabilidad de la interpretación: una jurisprudencia evolutiva. Una cierta trascendencia normativa de la jurisprudencia constitucional. Los elementos de juicio de constitucionalidad: Constitución y Ley. El carácter de la interpretación de la ley.	261
III. El recurso de inconstitucionalidad por vía incidental. La duda de inconstitucionalidad como motivadora del incidente. Planteamiento en sede constitucional directo o por vía judicial superior. Confrontación de la norma de dudosa constitucionalidad con incorporación de su interpretación.	267
IV. La interpretación judicial disconforme con la Constitución. Las vías correctoras (legislativa y jurisdiccional). ¿Control de la constitucionalidad de la jurisprudencia? La ambigua norma del artículo 161-1.º-a) CE.	271
V. La jurisprudencia constitucional en materia de libertades y derechos públicos. Relaciones entre el Tribunal Constitucional y el juez ordinario en la protección de estas libertades y derechos.	274

RESERVA DE LEY Y POTESTAD REGLAMENTARIA EN LA NUEVA CONSTITUCION ESPAÑOLA.—Por Mariano Baena del Alcázar. Catedrático de Derecho Administrativo.

I. INTRODUCCION.	285
II. ALGUNAS PRECISIONES SOBRE LA NOCION DE RESERVA DE LEY.	285
1. Los planteamientos doctrinales.	286
A) El planteamiento originario.	286
B) Las posiciones de la doctrina española.	287
2. Las precisiones a efectuar.	288
A) La doble idea latente de la reserva de ley.	288
B) La incidencia de las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley.	289
C) <i>Sugerencia de un replanteamiento</i>	290
III. RESERVA DE LEY Y POTESTAD REGLAMENTARIA EN EL SISTEMA DE LAS LEYES FUNDAMENTALES.	293
1. Potestad y competencia legislativa en el sistema de las Leyes Fundamentales.	293
A) Potestad legislativa.	294
B) Competencia de las Cortes.	295
2. La reserva de ley en el sistema de las Leyes Fundamentales.	297
A) La existencia de reserva de ley.	297
B) La inexistencia de defensa de competencia de las Cortes.	298
C) Límite de la potestad reglamentaria.	298

	Págs.
IV. RESERVA DE LEY Y POTESTAD REGLAMENTARIA EN LA NUEVA CONSTITUCION	300
1. Los términos iniciales del problema	300
A) Potestad y competencia legislativa	300
B) La defensa de la competencia legislativa	301
a) Las leyes cualificadas. De la Ley Orgánica del Estado a las leyes orgánicas del Estado	301
b) Defensa frente a iniciativa popular	302
c) Defensa frente al Gobierno	303
d) Recapitulación	303
C) La potestad reglamentaria en la Constitución	304
2. La reserva de ley en la Constitución	305
A) Formulación y extensión	305
a) La formulación del principio	305
b) Extensión de la reserva de la ley en la nueva Constitución	306
a') Las materias reservadas a ley	306
b') Reserva de ley y defensa de la competencia legislativa	308
B) Los sujetos afectados	309
C) Significado de la reserva	310

LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA EN LA CONSTITUCION.—Por Martín Bassols Coma. Profesor Agregado de Derecho Administrativo.

I. INTRODUCCION	315
II. REGLAMENTOS DE LOS LLAMADOS ORGANOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO	317
III. LA POTESTAD REGLAMENTARIA DEL GOBIERNO	320
1. Rango Constitucional de la potestad reglamentaria del Gobierno y de su control judicial. Ausencia de una regulación expresa de su extensión, modalidades y procedimiento de su ejercicio	320
2. Delimitación del ámbito propio de la potestad reglamentaria: El Principio de Legalidad de la Administración y su alcance constitucional	322
A) El principio de legalidad y su consagración constitucional	323
B) Primacía absoluta de la Ley	324
C) Reservas legales derivadas del reconocimiento de las libertades y derechos fundamentales	325
D) La reserva de Ley en materia de principios rectores de la política social y económica	327
E) Organización administrativa y reserva de Ley: Sentido y alcance	329
3. Carácter de las manifestaciones de la potestad reglamentaria: Interpretación rígida y posibilidades de modulación ..	335

	Págs.
4. Las primeras tensiones en la interpretación constitucional de las relaciones Ley-Reglamento: Ambito de la potestad reglamentaria y de las remisiones normativas. Deslegalización de materias. Delegación legislativa a través de Decretos-Leyes	340
IV. LA POTESTAD REGLAMENTARIA EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	349
1. La Constitución identifica con precisión la producción normativa de las Comunidades Autónomas a los solos efectos de su control: Disposiciones con fuerza de Ley y normas reglamentarias (artículos 153 y 161-2.º)	349
2. Examen de dos cuestiones previas en torno a la imprecisa configuración de la potestad reglamentaria de las Comunidades Autónomas	351
A) ¿Existe una reserva o preferencia de Ley en la producción normativa de las Comunidades Autónomas?	351
B) ¿Las normas reglamentarias sólo pueden emanar del ejecutivo de las Comunidades Autónomas? Improcedencia de trasladar el modelo de la división de poderes o funciones	355
3. Pluralidad de manifestaciones de la potestad reglamentaria de las Comunidades Autónomas. Límites específicos	357
V. LA POTESTAD REGLAMENTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES: EXIGENCIA DE SU PLANTEAMIENTO	358
 EL PRINCIPIO DE RESERVA LEGAL EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.—Por José Bermejo Vera. Profesor Agregado de Derecho Administrativo.	
I. PLANTEAMIENTO GENERAL: EL ENCAJE CONSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO	367
II. LA RESERVA DE LEY EN EL CONTEXTO ACTUAL DE LA NORMA JURIDICA	369
III. EL PROBLEMA DE LA POTESTAD LEGISLATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS: EL PAPEL DE LOS ESTATUTOS AUTONOMICOS	371
IV. ORDENAMIENTO AUTONOMICO Y RESERVA LEGAL: EL EJEMPLO DE LA CONSTITUCION ITALIANA Y LOS PRECEDENTES HISTORICOS ESPAÑOLES	374
V. BREVE REFERENCIA A LOS TEXTOS OFICIOSOS DE LOS ANTEPROYECTOS DE ESTATUTOS VASCO Y CATALAN	376
VI. CONCLUSIONES	379

CONCEPTO CONSTITUCIONAL DE FUENTES DEL DERECHO.—Por Adolfo Carretero Pérez. Magistrado del Tribunal Supremo.

I. CONCEPTO CONSTITUCIONAL DE FUENTES DEL DERECHO	387
II. CONCEPTO INSTITUCIONAL DE LA CONSTITUCION DEL ORDENAMIENTO JURIDICO	390
III. CREACION DE UNA NUEVA CATEGORIA LEGAL: LEYES ORGANICAS	400
IV. LA APLICATORIEDAD INMEDIATA DE LA CONSTITUCION	408
V. LA LEGISLACION DELEGADA	411
VI. LOS DECRETOS LEYES	416
VII. PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO	418

LA CONSTITUCION COMO FUENTE DE DERECHOS.—Por Fernando Castedo Alvarez. Abogado del Estado.

I. EL MARCO	425
1. Las libertades públicas (o "civiles")	427
2. Las "Declaraciones de Derechos".	428
II. LA CONSTITUCION	432
III. LA CONSTITUCION COMO FUENTE DE DERECHO	439
IV. LA CONSTITUCION COMO FUENTE DE DERECHOS INDIVIDUALES	441
V. DE LA NATURALEZA JURIDICA DE TALES DERECHOS.....	444
VI. DE LAS DECLARACIONES CONSTITUCIONALES Y DE LAS GARANTIAS INSTITUCIONALES	450
VII. CONCLUSIONES	453

LAS LEYES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN LAS CONSTITUCIONES ESPAÑOLAS DE 1931 Y DE 1978.—Por Juan Luis Castro Somoza. Abogado del Estado.

I. INTRODUCCION	463
II. LOS ESTATUTOS	466
III. ELABORACION DE LOS ESTATUTOS	469
IV. CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS	474
V. LIMITES DE LOS ESTATUTOS	479

	Págs.
VI. LAS LEYES ORDINARIAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	481
VII. CLASES DE POTESTAD LEGISLATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	482
VIII. LA ELABORACION DE LAS LEYES EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	486
IX. EL CONTROL DE LAS LEYES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	486
X. EPILOGO	490

LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONAL-FINANCIEROS EN EL NUEVO ORDEN JURIDICO.—Por Luis María Cazorla Prieto. Abogado del Estado y Letrado de las Cortes.

I. EL CONTENIDO CONSTITUCIONAL	497
II. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES	499
A) Planteamiento y concepto	499
B) Principios constitucionales y fuente del Derecho	503
C) Los principios constitucionales en materia financiera	505
III. EL SIGNIFICADO POLITICO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONAL-FINANCIEROS EN EL NUEVO ORDEN POLITICO	507
IV. EN PARTICULAR, LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONAL-FINANCIEROS EN EL NUEVO ORDEN JURIDICO	508
A) Referencia general	508
B) Los que se refieren a toda la actividad financiera	509
1. El principio de la justicia financiera	509
a) Introducción	509
b) En los tributos	510
c) En el gasto público	513
d) La cobertura jurídica del principio de justicia financiera	517
2. El principio de la legalidad financiera	518
a) Introducción	518
b) En los tributos	519
c) En el gasto público	522
d) La cobertura jurídica del principio de legalidad financiera	523
3. El principio de igualdad financiera	523
a) En los tributos	523
b) En el gasto público	524
c) La cobertura jurídica del principio de igualdad financiera	525
4. El principio de solidaridad financiera	526
a) Introducción	526
b) En los tributos	527
c) En el gasto público	527
d) Cobertura jurídica del principio de solidaridad financiera	528

C) Los principios constitucionales que se refieren exclusivamente a la materia tributaria	528
1. Idea previa	528
2. El principio de unidad del sistema tributario	528
3. El principio de la capacidad económica	530
4. El principio de no traslación de la carga tributaria a los habitantes de otras Comunidades Autónomas.....	531
D) Los que se refieren exclusivamente al gasto público	532
E) Otros principios, breve referencia	533

LA DETERMINACION CONSTITUCIONAL DE LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.—Por Luis Cosculluela Montaner. Profesor Agregado de Derecho Administrativo.

I. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS....	539
1. El sistema de lista	539
2. El doble marco de competencia	541
A) El artículo 148	541
B) El artículo 149	555
3. La determinación estatutaria de las competencias y el poder remanente	562
4. Los conceptos de interés de la Comunidad Autónoma, interés estatal o nacional e interés suprarregional o interregional	564
II. LAS TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS	570
1. Consideraciones generales	570
2. Traspaso de servicios y subrogaciones en titularidades de relaciones jurídicas concretas	573
3. Patrimonio	575
4. Medios financieros	581
5. La coordinación de los servicios y funciones transferidos con los de competencia estatal	583
6. Los acuerdos de transferencias	584
7. Transferencias y reforma administrativa	589

LOS PRINCIPIOS JURIDICOS CONSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES EN EL TRAFICO JURIDICO INMOBILIARIO.—Por José María Chico Ortiz. Registrador de la Propiedad y Registrador general de la Propiedad Intelectual.

I. CONSIDERACIONES GENERALES.—Aspectos en que la Constitución puede contemplarse. La Constitución y la teoría de la división de poderes. La constitución y la norma	595
II. LA CONSTITUCION COMO FUENTE DEL DERECHO Y LA CONSTITUCION COMO CONJUNTO DE PRINCIPIOS.—¿Es la Constitución una fuente o un conjunto de principios? Las diferentes clases de principios y la distinción entre los constitucionales e institucionales	599

III. REPERCUSIONES DE TODO ELLO EN EL TRAFICO JURIDICO MOBILIARIO.—El concepto de la propiedad y la teoría de las limitaciones. La publicidad de la norma. La ordenación de los Registros e instrumentos públicos. El principio de seguridad jurídica. El principio de legalidad. La insuficiente concepción del principio de publicidad	609
--	-----

**LA RESERVA REGLAMENTARIA Y LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.—
Por Fernando Díez Moreno. Abogado del Estado.**

I. INTRODUCCION	623
II. LA RESERVA REGLAMENTARIA EN FRANCIA	624
1. La cuestión en J. DE SOTO	626
2. La cuestión en LAUBADERE	629
3. La cuestión en DOUENCE	631
4. Caracteres de la reserva en el Derecho Francés	633
III. LA RESERVA REGLAMENTARIA EN LA DOCTRINA ESPAÑOLA	
1. La postura de CLAVERO AREVALO	634
2. La postura de GARCIA DE ENTERRIA	635
IV. LA RESERVA REGLAMENTARIA Y LA CONSTITUCION ESPAÑOLA	636
1. El borrador de noviembre de 1977	637
2. El Anteproyecto de enero de 1978	638
3. Caracteres de la reserva en el Anteproyecto	638
4. La supresión de la reserva de ley y reserva reglamentaria ..	641
5. Hipótesis sobre las razones de una supresión	643

**CONSTITUCION Y FUENTES DE DERECHO.—Por Luis Díez Picazo.
Catedrático de Derecho Civil.**

I. INTRODUCCION	653
II. LA CONSAGRACION DE LA IDEA DE "ORDENAMIENTO"	653
III. LA CONSAGRACION DE LA IDEA DE "PRINCIPIOS"	654
IV. LA GARANTIA CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LAS FUENTES DE DERECHO	654
V. LA POSIBLE RELACION ENTRE EL REQUISITO DE PUBLICIDAD DE LAS NORMAS Y LA DISCIPLINA DE LAS FUENTES DE DERECHO	656

	Págs.
VI. EL PROBLEMA DE LAS FUENTES DEL DERECHO Y EL APARTADO 8.º DEL ARTICULO 149	657
1. La determinación de las fuentes del derecho como competencia exclusiva del Estado	658
2. La determinación de las fuentes del Derecho y el respeto a las normas de los derechos forales o especiales	658
VII. LAS NORMAS JURIDICAS ESTATALES TRAS LA APROBACION DE LA CONSTITUCION	659
1. La idea de las Leyes Orgánicas	659
2. Los Estatutos de Autonomía	659
3. La legislación de las Comunidades autónomas	660
VIII. LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL RELATIVA AL PODER JUDICIAL Y LAS FUENTES DEL DERECHO	660
IX. LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO FUENTE DEL DERECHO SEGUN LA CONSTITUCION	663
X. LA NEGOCIACION COLECTIVA LABORAL EN EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO DESPUES DE LA CONSTITUCION	664
LA POTESTAD LEGISLATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.—Por Rafael Entrena Cuesta. Catedrático de Derecho Administrativo.	
I. INTRODUCCION	671
II. LA LEY AUTONOMICA. SUS LIMITES	671
A) La atribución de potestad legislativa a las Comunidades Autónomas	671
B) Naturaleza de los actos dictados por las Comunidades Autónomas en ejercicio de su potestad legislativa	674
C) Límites de la ley autonómica	675
D) La relación entre la ley autonómica y la ley estatal	677
III. COMUNIDADES AUTONOMAS Y DISPOSICIONES NORMATIVAS CON FUERZA DE LEY	679
A) Disposiciones normativas con fuerza de ley en el ámbito de la competencia autonómica	679
B) Las leyes delegadas de las Comunidades Autónomas en materia de competencia estatal	679
LA CONSTITUCION ESPAÑOLA Y EL CONTROL DE LA LEGISLACION DELEGADA.—Por Carlos José Entrena Palomero. Abogado del Estado.	
I. DELIMITACION DEL TEMA	687
II. BASES PARA ESTE ANALISIS	687

	Págs.
A) El artículo 82-6.º de la Constitución, dice	687
B) El problema de la "delegación... de potestad"	688
a) Cuestión terminológica y trascendencia calificadora de los excesos del decreto legislativo	688
b) Carácter de la actuación del Gobierno: ¿Legislativa o administrativa? Jerarquía normativa	690
c) Conclusión base para el análisis del control de los decretos legislativos	690
III. EL CONTROL DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS	691
A) El control por los Tribunales	691
a) ¿Control por el Tribunal Constitucional?	691
b) El control judicial	693
1. La nueva perspectiva de este control	693
2. Los problemas del control judicial	695
B) Otras fórmulas adicionales de control	696
a) La ratificación de las Cortes Generales	696
b) El envío a las Cortes para su estudio y debate, en su caso	698
c) El depósito	698
d) La intervención de otros órganos	699
1. Dictamen del Consejo de Estado en Pleno	699
2. Intervención y dictamen de otros órganos y entes ..	700
e) La fórmula británica de la suspensión de eficacia	700
f) El control mediante la cláusula de "encuesta pública" ..	700